

Resolución de Gerencia General **N° 025- 2018-GG-ZED MATARANI**

Islay, 11 de julio del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018-ZM/CE SUBASTA 001-2018 de fecha 10 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Qué, ZED MATARANI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nro. 28569, la Ley Nro. 28854, La Ley Nro. 29014 y la Ley Nro.30446.

Que, el Art. 2° de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los hoy denominado ZED, establece como sus objetivos el de generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socio económico regional, para lo cual da en cesión en uso oneroso de espacios físicos toda persona natural o jurídica, para realizar cualquiera de las actividades autorizadas a desarrollarse en dicha zona.

Que el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 063-97-EF-15, aprueba los lineamientos para la elaboración de bases para las subastas públicas de cesión en uso de lotes en los CETICOS de Ilo, Matarani, Paíta y Tacna, norma que se encuentra vigente y regula el procedimiento de la Subasta Pública de cesión en uso de lotes.

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 024-2018-GG-ZED MATARANI de fecha 06 de julio de 2018, se designó a la Comisión Ejecutiva, la cual está encargada de llevar a cabo el proceso de subasta Publica N° 001-2018-ZED MATARANI, desde los actos preparatorios hasta la adjudicación de la buena pro, para el otorgamiento en cesión en uso de diversos lotes de propiedad de ZED MATARANI.

Que, mediante Oficio N° 001-2018-ZM/CE SUBASTA 001-2018 la Comisión Ejecutiva, remite las Bases de la Subasta Pública a la Gerencia General, debidamente suscrita por los miembros titulares que la integran, para su aprobación.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el ROF y estructura orgánica de CETICOS MATARANI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES PARA EL PROCESO DE SUBASTA PUBLICA N° 001-2018-ZED MATARANI, para que vía subasta pública se otorgue en Cesión en Uso Onerosa Lotes de propiedad de ZED MATARANI, que se señalan a continuación:

CIUDADELA DE ZED MATARANI

- | | | |
|----|-----------|-----------------------|
| 1. | Lote A-1 | 5,000 mt ² |
| 2. | Lote A-5 | 2,500 mt ² |
| 3. | Lote A-7 | 2,500 mt ² |
| 4. | Lote B-2 | 2,500 mt ² |
| 5. | Lote C-7 | 2,500 mt ² |
| 6. | Lote F-4A | 2,159 mt ² |



ZONA EXTERNA A CIUDADELA DE LA ZED MATARANI

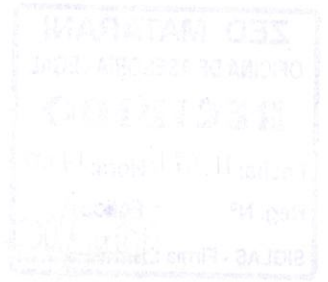
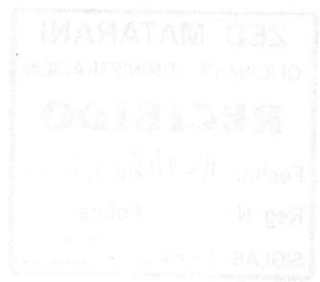
1. Lote A-9 3,000 mt2 (zona aledaña a ciudadela)
2. Lote K-1 10,000 mt2 (zona eriaza)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva conformada para tal efecto, a fin de que continúe con las labores encomendadas en el marco de su competencia y proceda a ejecutar la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI



[Handwritten Signature]
Recibido
11/02/18